



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”  
”14 de febrero Día del Administrador”

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”*

Lima, 22 de agosto del 2023

**RESOLUCION DECANAL NACIONAL N° 180 -2023-CLAD/CDN-DN**

**VISTA:**

La solicitud renuncia formulada por el Lic. Adm. **CARLOS ENRIQUE GUANILO PAREDES**, al cargo de Vice-Presidente del Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), por asuntos estrictamente laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, el Artículo 11° del Estatuto del CLAD aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED señala que el Comité Electoral Nacional es órganos electoral del Consejo Directivo Nacional (CDN);

Que, el Artículo 91° del el Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 1601- 2021-CLAD-CDN, precisa que el Comité Electoral Nacional (CEN) es la segunda instancia administrativa y máxima autoridad en materia electoral; y el Artículo 92°, señala que el mismo, está conformado por tres (03) miembros que desempeñan los cargos de Presidente, Vice- Presidente y Secretario;

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 1655-CLAD/CDN, de 22 de setiembre de 2021, el Lic. Adm. Carlos Enrique Guanilo Paredes fue designado Vice-Presidente del Comité Electoral Nacional del CLAD;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de agosto de 2023, el Lic. Adm. Carlos Enrique Guanilo Paredes ha presentado su renuncia al cargo de Vice-Presidente del Comité Electoral Nacional del CLAD; la misma que debe ser aceptada;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional del CLAD, en su Sesión Ordinaria llevada a cabo el 05 de agosto del 2023, registrado en el Acta N° 015-2023-CLAD; y

En uso de las atribuciones asignadas al Decano Nacional en el Artículo 39° inciso 5) del Reglamento Interno del CLAD;



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”  
”14 de febrero Día del Administrador”

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Adm. **CARLOS ENRIQUE GUANILO PAREDES**, al cargo de Vice-Presidente del Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, con efectividad a partir del 20 de agosto del 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°** Declarar vacante el cargo de Vice Presidente del Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración.

**Artículo 3°** Disponer la difusión y publicación de la presente resolución en la página Web institucional: [www.cladperu.com.pe](http://www.cladperu.com.pe).

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Firmado digitalmente por  
RENGIFO SANDOVAL  
GUILLERMO  
Motivo: Soy el autor del  
documento Fecha: 01.09.2023  
12:29:46 -05:00

**Lic. Adm. GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL**  
Reg. Unic. de Coleg. N°  
00537 DECANO NACIONAL  
DEL CLAD